

LA LEALTAD.

PERIÓDICO MONÁRQUICO,

ÓRGANO OFICIAL DEL PARTIDO CATÓLICO-TRADICIONALISTA EN VALENCIA.

PRECIOS DE SUSCRICION.—En Valencia, un mes, 8 rs.—Tres meses, 22.—Seis, 42.—En los demás puntos de la península: Tres meses, 28.—Seis, 54.—Un año, 104.—Extranjero: Tres meses, 12 francos.—Seis, 23.—Un año, 44. Los pagos se harán adelantados por medio de sellos de correo, libranzas ó letras de fácil cobro.

PUNTOS DE SUSCRICION.—En Valencia, en la Administración del periódico, calle de San Cristóbal, número 8, entresuelo; y en las librerías de Badal, plaza de la Catedral; Martí, calle de Zaragoza; y en la de Villalba, calle de la Bolsería, donde se admiten anuncios y esquelas mortuorias á precios convencionales. Toda la correspondencia se dirigirá al señor Director de LA LEALTAD.

Apertura de los tribunales.

Ayer extractábamos la primera parte del discurso leído en ese acto solemne por el Sr. Alonso Martínez, ministro de Gracia y Justicia; hoy publicamos íntegra la segunda parte, porque es de interés, según ya hemos dicho, por la opinión de reformas que entraña. El público en general, y los que se dedican al estudio del derecho en particular, leerán con bien conocer en el valor de la independencia las palabras del ministro, por que son anunciadoras de propósitos de próxima realización.

He aquí dicha parte del discurso: «La nación española no puede seguir gobernándose por Códigos muy anteriores á los actuales que ha hecho la ciencia jurídica, debidos á los ilustres juristas que durante los siglos últimos se han consagrado á conciliar el derecho romano con el consuetudinario, y más principalmente á los filósofos, que penetrados, como el insigne Grocio, de que la legislación positiva era á menudo la expresión de la justicia convencional y estrecha, echáronse á buscar nuevos y más anchos moldes; para lo cual rompieron las ligaduras con que oprimían á la ciencia el empirismo y la rutina; y levantando su espíritu al vuelo por encima de la realidad hasta llegar á la noción pura del derecho, descubrieron al fin sus raíces en el fondo de la conciencia humana, y le dieron por base inquebrantable la ley moral y la justicia eterna.

Por fortuna, el gobierno actual encuentra ya trazado su camino por los que dignamente le han precedido, hasta el punto de poder anunciar por mi conducto, y con la más viva satisfacción, que está ya próximo á terminar el período de preparación de las grandes reformas legislativas que demanda con urgencia vuestra patria. En 1869 se redactaron las bases de un nuevo Código de comercio, y se nombró para su desenvolvimiento una comisión, en la que figuraba, al lado de D. Luis María Pastor, á la sazón jefe reconocido de la escuela económica de nuestro país, juristas tan sabios y experimentados como D. Pedro Gomez de la Cruz y D. Cirilo Alvarez. Esta comisión presentó, al cabo de cinco años, el fruto de sus sabias y maduras deliberaciones. El país ha podido ya juzgarle, puesto que se ha publicado en la Gaceta, en cumplimiento de una ley de la iniciativa parlamentaria de un insigne catalán, jura del foro catalán.

El más vivo deseo del gobierno es, por tanto, que se publique como ley del reino dicho proyecto de Código, con las modificaciones, enmiendas y adiciones que aconseje la nueva comisión nombrada por real decreto de 1.º de marzo de este año, con vista de los informes que el gobierno los tribunales, corporaciones, y particulares, y de las críticas y comentarios de la prensa periódica. La composición de la comisión revisora del proyecto es una garantía de seriedad, toda vez que en ella están representados diversos partidos políticos, y todas ó casi todas las escuelas jurídicas que se disputan el imperio de la ciencia.

Des tan llana la tarea del gobierno en la materia penal como en la mercantil. La Secretaría de la comisión de Codificación, ha terminado la reforma del Código y de la ley de procedimiento criminal; pero hay en uno y otro trabajo, desempeñados con indudable celo, dificultades de un orden superior, é independientes de la inteligencia y celo de sus autores, nacidas unas de costumbres y preocupaciones que no bastan á vencer los mejores esfuerzos, por lo arraigadas que están en nuestro suelo, originadas otras en la alijación de nuestro angustiada Tesoro, y enlazadas algunas con la historia de nuestros pueblos, cuya enarrazada lucha, en lo que va de este siglo, ha dejado un sedimento de pasiones, resentimientos, terquedades, rencores y odios que hacen difíciles por todo extremo ciertas soluciones jurídicas, perfectamente aceptables en otros países en que los ciudadanos juzgarán tan naturales reformas con ánimo reposado y tranquilo.

Como es lícito, sin embargo, vacilar: si hay que correr, es menester atronarlos con la voz de permanecer en la inacción por culpa de la responsabilidad moral que engendra siempre para los gobiernos reformas radicadas en la legislación de un país. Pero el nuestro no está bien preparado para el juicio oral y público; que la generalidad de los ciudadanos prefiere encerrarse en su casa egoísta, á prestar franca y noblemente su concurso para el esclarecimiento del asunto, y el descubrimiento del delincuente, participando así el tribuno de la verdad debido á la justicia, y cooperando á la par á su propia seguridad. Pero, por ventura, este temor á los alcázares, y á los corchetes—tradicional en nuestro pueblo y objeto ya en nuestro teatro antiguo de las puzantes críticas de nuestros primeros autores—no ha nacido quizá de la asfixia de la responsabilidad individual, y del carácter secreto de nuestro procedimiento? Anunciado este por el reglamento provisional y disposiciones posteriores, todavía hoy la realidad es que las cosas es que el testigo, á solas las cosas con el escribano, se sienta cobijado y protegido, lo cual no le sucedería, por cierto, si se expresara amplia y libremente ante un tribunal colegiado y con la garantía de la publicidad. De todas suertes, el procedimiento escrito y el procedimiento de consuno por la ciencia y por la moralidad.

Una vez hemos de romper con la rutina arraigada en los malos hábitos. Enseñemos á los ciudadanos que el primer deber del ciudadano es ayudar la acción de la ley; que el deber no es una buena policía judicial, ni el descubrimiento del delito ni el acer-

do del fallo condeando al culpable y absolviendo al inocente; y, por último, que no es digno de elevarse á la dignidad de juez de sus iguales, quien no tiene el valor del testigo delante de la justicia del país.

No ignoro tampoco que los miramientos que impone el estado de convalencia en que se halla la Hacienda pública, después de las heridas en ella abiertas por la serie lamentable de nuestras revoluciones y discordias civiles, impide una organización de tribunales perfectamente adecuada á las necesidades de juicio oral y público; y es muy aventurado implantar, sin sus esenciales condiciones, una institución jurídica acreditada en toda Europa, corriendo el riesgo de que en España llegará á desprestigiar.

Sin embargo, la comisión de codificación—en dos ocasiones diferentes, en 1875 y en 1881, no obstante el cambio profundo que ha sufrido su personal,—se ha pronunciado por un sistema con el cual entiende el gobierno que, sin imponer un gravamen excesivo al Tesoro, se puede sin temeridad hacer el ensayo de un procedimiento reclamado por los progresos de la civilización, y de cuyas ventajas disfruta hasta la Rusia, á pesar de su régimen autocrático. Menester es que hagamos algún sacrificio para que, en este punto, dejemos de ser una lamentable excepción en la Europa culta.

Las dificultades de una solución razonable y justa en la parte del Código penal que se refiere á los delitos contra la religión del Estado y los demás cultos tolerados, son mas aparentes que reales, y se originan en las pasiones políticas, tan enardecidas en nuestra patria, que no en la razón y en nuestro estado social.

En esta materia el ensayo está ya hecho y tiene la sanción de la experiencia, que en un criterio infalible la comisión de codificación para las provincias de Ultramar resolvió el problema en 1879 por unanimidad; y eso que estaba compuesta de distinguidos letrados pertenecientes á distintas escuelas, sin excluir la radical, la cual tenía un digno representante en el Sr. Figuerola, partidario de la libertad de cultos; pero que declaró franca y noblemente que no tiene competencia la comisión para formar el artículo constitucional, sino solo para aplicarle y desenvolverse en el Código, no podía menos de reconocer, á fuer de hombre imparcial y buen patriota, que la fórmula, aceptada por sus colegas, interpretada leal y sinceramente el espíritu y letra de la ley fundamental del Estado. Aprobado el proyecto por un ministro conservador y publicado como ley en nuestras provincias de ultramar, sancionaronle con su asquerosa ambos Cuerpos colegisladores; y su observancia y aplicación durante dos años y medio, han venido á confirmar lo acertado de la solución.

Ahora bien, señores, ¿es que el art. 11 de nuestra ley fundamental tiene diversa interpretación según las provincias á que haya de aplicarse? No: el texto constitucional es siempre el mismo, uno, idéntico é invariable; y, si en aquella sazón tuvimos la fortuna de interpretarle rectamente, debemos aceptar ahora de buena fe esa misma interpretación que tiene á su favor los resultados satisfactorios de la práctica y el común sentimiento de los partidos políticos militantes.

¿Qué la «legislación civil». ¿Qué debe proponer sobre ella el gobierno de S. M. al Senado y al Congreso? ¿El *statu quo*? Imposible. Menester es que España deje de ser una excepción en el continente europeo, y que no se quede á la zaga de alguna de nuestras antiguas posesiones de América, tan tranquilas bajo el suave imperio de nuestra paternal legislación de Indias, y tan hondamente perturbadas desde que rompieron el lado que les unía á la Metrópoli, mostrándose ingratos con la madre cariñosa que, al comunicarle su propia ley, infiltró en su mente el espíritu del cristianismo y abrió sus ojos á la luz de la civilización.

El *statu quo*, lo mismo en las provincias de derecho común que en la de régimen foral, es la prolongación de la anarquía legislativa, la cual lleva tras sí, como obligado cortejo, la duda é incertidumbre en los derechos del ciudadano, el desconocimiento de sus deberes, la confusión y embrollo en las discusiones judiciales, la variedad y contradicción en los fallos, la arbitrariedad judicial, la aglomeración de pleitos dispendiosos, que, ó no llegarán á entablarse, ó se resolverán pronta y fácilmente con un Código conciso y claro, la necesidad en este Tribunal Supremo de la Sala de admisión—con todos sus inconvenientes teóricos y prácticos,—la serie interminable de citas de leyes y doctrinas legales que, en cada recurso, se ven obligados á hacer los letrados defensores de los litigantes, y, por último, la esterilidad de la casación, cuyo fin esencial consiste en que un Tribunal único, el jurisprudentia en todo el reino, uniforme la jurisprudencia en los casos, realizando de tal manera una de las conquistas más preciadas de nuestro tiempo: la igualdad del ciudadano ante la ley.

Hay quienes, reconociendo la realidad del mal, se oponen, sin embargo, á la publicación de un Código civil, por creer que el país no está todavía preparado para recibirle. El gobierno participa de esta opinión. La nacionalidad española no es una creación artificial, improvisada por accidentes afortunados, pero sajeros: es la obra de los siglos y el resultado de una ley histórica, á que han obedecido fatal y tal vez inconscientemente, los diversos pueblos que la forman.

Aparte de la influencia que no pudo menos de ejercer la lucha titánica contra los árabes en la fusión de los españoles, unidos por el lazo de una religión y una patria comunes; y sin contar tampoco con los esfuerzos de varios monarcas anteriores al siglo XV, es innegable que desde los Reyes Católicos se viene elaborando y consolidando la grande obra de la unidad nacional.

Hay en Europa otras naciones que no se hallaban en condiciones tan ventajosas; la

lia por ejemplo, que en la Edad Media, fraccionada en repúblicas independientes, celosas las unas de las otras, y víctima de sus cruentas rivalidades, no pudo hallar en el débil lazo de la federación fuerza bastante para mantener su independencia: la Italia que, después de disuelta la liga lombarda, se agitó durante siglos en las convulsiones de la anarquía; y, mientras en el resto de Europa se constituían vigorosas y pujantes nacionalidades, centralizándose el poder en manos de los monarcas, ella, dividida, arrastraba una existencia miserable, sin poder sacudir el yugo extranjero, hasta que acontecimientos de todos conocidos, y hábilmente explotados por la perspicacia de Cavour, la han permitido, en nuestros días, constituirse en nación y disponer de su propio destino.

Pues bien, la Italia, no bien consumada aun su unidad política, se apresuró á publicar su Código civil, mejorando grandemente el Código Napoleón. Y no se atribuya la celeridad con que la Italia ha erigido el grandioso monumento de su unidad legislativa á la uniformidad de las leyes, usos y costumbres por que anteriormente se rigieron los diversos pueblos que se unieron bajo el cetro afortunado de Victor Manuel, no «Deforme mosaico de Códigos y leyes» llama un reputado jurista italiano al conjunto de esos elementos que ha habido de armonizar y fundir en el nuevo Código. Es este, pues, la obra exclusiva del buen sentido y del patriotismo del pueblo italiano, felizmente convencido de que la unidad de la justicia es el mas sólido cimiento de la unidad nacional.

¿Prende el gobierno por esto que una misma ley rija en todo el territorio español, haciendo entrar en ella de pronto y con violencia, como en otro hecho de Procrusto, las instituciones jurídicas especiales, secularmente conocidas y observadas en las provincias donde existe el régimen foral? De modo alguno: el gobierno es hostil á los procedimientos de la fuerza, y entiendo que la producido grandes males en España y otros pueblos, la imitación servil de las ideas dominantes en Francia, donde con frecuencia se ha confundido el principio sacrificial de la libertad con el más soberbio de la igualdad, sacrificando las condiciones de la vida real á la sinistral y al arte, y haciendo tabla rasa de estos grandes principios jurídicos históricos que no pueden funcionar ordenada y regularmente, sino á condición de respetar en ellos determinadas y no bien conocidas instituciones seculares. No hay nada más leonero y arriesgado que tocar, sin un examen previo y muy profundo, á la organización peculiar en cada pueblo de la familia y de la propiedad.

Por esto, el propósito del Gobierno es determinar en las leyes especiales, que podrían adicionarse al Código civil, las instituciones jurídicas que, en cada provincia de régimen foral, deban de pronto conservarse: pero á condición de que, en todo aquello que no esté modificado por dichas leyes, rija el derecho común español, entrando á ocupar un Código nacional, á la altura de nuestros adelantos y de las necesidades de lo presente, el lugar que ahora ocupan las Decretales y los Códigos romanos.

Por este sistema, respetando el régimen foral en lo que sea necesario, cada aragonés, catalán, navarro, mallorquín y vizcaíno, tendrá, en un libro manuable en que se inserten á la vez el Código civil y su ley especial, la cartilla de sus «facultades» y sus obligaciones; el «Derecho» dejará de ser un misterio impenetrable para los profanos en la ciencia jurídica; el Tribunal de casación funcionará rápidamente con perfecta regularidad; y sobre todo desaparecerá la incertidumbre que envuelve decir á un pueblo que «no le aprovecha ni siquiera la excusa la ignorancia de la ley», y dejarle, al mismo tiempo, que se rija por multitud de Códigos para él ininteligibles, ya porque apenas basta una larga y laboriosa vida para depurar cuáles de sus proyectos siguen en vigor y qué otros han quedado derogados por el desuso y la jurisprudencia, y ya porque muchos de ellos ni siquiera están escritos en lengua nacional.

Quizás se oponga por algunos al pensamiento del Ministerio el reparo de inconstitucionalidad. ¿Donoso argumento sería éste sin duda? ¿Cómo! Manteniendo el Gobierno el régimen foral de varias provincias en toda su crudeza y la diversidad de Códigos de todas las edades que rigen hoy en España, ¿no infringiría el artículo de la Constitución que declara que unos mismos Códigos regirán en toda la monarquía, y sería reo de violación de este artículo constitucional en el hecho de publicar un Código general, por más que conservase algunas instituciones profundamente arraigadas en las costumbres de algunas de nuestras provincias, como, por ejemplo, el fuero de troncalidad en Vizcaya, los foros en Asturias y Galicia, el contrato de «rabasa morta» en Cataluña ó la viudedad en Navarra y Aragón? Sobre que algunas de estas instituciones jurídicas pueden y deben formar parte del Código civil, como acontece con la última, borrando así muchas de las diferencias que hoy existen entre los países de derecho común y los del régimen foral, es evidente que la sola publicación de un Código común, aplicable á las provincias forales en lo que no esté modificado por su ley especial, es un paso gigante hacia la unidad legislativa prometida para un porvenir más ó menos remoto, que no decretada desde luego por la ley fundamental del Estado.

Dan testimonio irrecusable de que el principio constitucional de la unidad é identidad de Códigos no es más que un ideal á cuya realización gradual y sucesiva deben las Cortes y el Gobierno enderezar sus pasos, en primer término, las célebres Cortes de Cadix; que se apresuraron á proclamar esa unidad y á establecerla en la Constitución y, sin embargo, se limitaron á iniciar el movimiento unitario con la publicación de la ley sobre abolición de señoríos, la declaración de que se considerarían acotadas y cerradas perpetuamente todas las dehesas y heredades, y susacertadas disposiciones sobre arrendamientos; absteniéndose, en su gran prudencia, de borrar de

una plumada instituciones seculares íntimamente enlazadas con la manera de ser de varias provincias de España.

Y confirman la misma interpretación, la discreción y el pulso con que han procedido las Cortes y los Gobiernos que han venido sucediéndose en lo que va de siglo, toda vez que, repitiéndose en las Constituciones posteriores el principio de la unidad legislativa proclamado en el del 12, se han concretado los poderes públicos en el largo período de más de sesenta años, á un único y pacífico y parcialmente, hoy con la ley diseño paterno, mañana con la hipotecaria, etc., la legislación civil del reino.

La objeción que combató, fundada en un exagerado puritanismo constitucional, ni siquiera tiene hoy en su abono la letra de la ley; porque la Constitución vigente, á imitación de la de 1869, al trasladar á su artículo 75 la promesa contenida en las Constituciones anteriores de que unos mismos Códigos regirán en toda la Monarquía, añadió con esquisita previsión: «sin perjuicio de las variaciones que por particulares circunstancias determinen las leyes.» El Gobierno, por consiguiente, no hace más que interpretar con sinceridad y buena fe el espíritu y letra de la Ley fundamental.

Lo declaro franca y noblemente: mi sueño dorado es la publicación del Código civil; y, sin embargo, renunciaría á esta ilusión de mi vida, la que más ambiciono en el puesto que hoy ocupó, y la que he acarreado más en la Comisión de Codificación, si para realizarla hubiera de pasarse de pronto el nivel sobre todas las provincias españolas sometidas á viva fuerza á una ley totalmente idéntica, siendo, como es, diferente en puntos esenciales su organismo jurídico, con el riesgo inminente de producir en su seno una honda perturbación. Hay que obrar por el convencimiento y la persuasión; hay que preparar la opinión y formar las costumbres, antes de lanzarse á aventuradas reformas. El Gobierno, por lo tanto, entiendo que debe dar á las provincias forales la seguridad de que las leyes especiales que las conciernen, se discutirán previamente en el Parlamento.

Os he trazado el croquis de las reformas legislativas que el Gobierno de S. M. se propone llevar á cabo, sino le faltan la confianza del Rey y el apoyo de las Cortes.

Respecto á las reformas de las leyes de presupuestos públicos para el feliz planteamiento de reformas tan trascendentales. Por buena que sea la semilla, y aunque la tierra esté convenientemente abonada, necesitase todo el esmero del labrador que la cultiva, para obtener pingües y sazonados frutos. En vano sería publicar los Códigos que he anunciado, si los magistrados, jueces, fiscales, abogados, y cuantas clases están llamadas á entender en su aplicación y auxiliar la acción de la justicia, no prestaran al Gobierno, su eficaz concurso. La máquina mejor montada presupone la inteligencia y actividad del artífice que ha de manejarla.

Por fortuna, vuestro pasado responde del presente del porvenir; y yo, que visio con orgullo la toga y veo en vosotros á los compañeros de toda mi vida, tengo un placer inefable en ser el intérprete de los sentimientos de S. M. el Rey y su Gobierno, dándoos un público testimonio de la régia confianza, á la par que os envío, desde sítal, mi cariñoso saludo. Otros podrán dudar de la conveniencia y oportunidad de las reformas, mas no vosotros, que sentís y palpáis las consecuencias de la actual anarquía legislativa y de la desproporción que existe entre la ley escrita y las necesidades sociales. Otros podrán mirar tales reformas con indiferencia estoica, mas no vosotros, que sabéis, por razón de vuestra profesión, que nada honra á los poderes públicos ni influye en el bienestar de los pueblos, tanto como el mejoramiento y perfección de sus leyes.

Las conquistas de la fuerza, solo se mantienen y consolidan con la unidad del derecho. Por esto es tan frecuente en la historia que los monarcas y emperadores más guerreros, comprendiendo por instinto la dificultad de afirmar su poder y crear una nacionalidad vigorosa y potente sin la unidad en la administración y la justicia, aspiren también á ser grandes legisladores.

Ahí están, para demostrarlo Carlo Magno, San Luis; y, para hablar de tiempos mas cercanos, Pedro el Grande en Rusia, en Prusia Federico II y en Francia Luis XIV y Napoleón I. Y todavía acontece á menudo que los laureles del guerrero se marchitan, al paso que se conservan, reverdecen y retoñan los del legislador. ¿Qué ganó la Francia con las empresas militares de Napoleón el Grande? ¿Sojuzgada por los ejércitos aliados, hubo de pasar por la vergüenza de la ocupación extranjera y debió su salvación á la generosidad del Zar de Rusia, que dispuso soberanamente de sus destinos desde el trono mismo en que hasta entonces había anidado el águila francesa. Desaparecieron las fabulosas conquistas del primer capitán del siglo, sin dejar tras sí otra huella que el empobrecimiento de la Hacienda y la humillación del orgullo francés.

Entre los escorbos de la república y el imperio, sólo dos cosas quedaron en pie: las ideas que propugnaron por toda Europa las armas francesas, y el Código inmortar que lleva el nombre del gran caudillo, prisionero en Santa Elena; Código que fue, es y será, más ó menos perfeccionado en sus detalles, el tipo de todos los Códigos civiles de Europa y América. Ayudad, pues, á las Cortes y al Gobierno para que las reformas legislativas sean una gloria inmarcesible del reinado de Don Alfonso XII, de tal manera, que su nombre en la historia legal de España raye tan alto como el de su augusto predecesor Don Alfonso el Sabio.—He dicho.

Consideraciones filosófico-políticas sobre el gobierno representativo.

(Continuacion.)
V.
Hemos dicho que en el gobierno represen-

tativo moderno faltan la unidad y la libertad.

En esta clase de materias, la libertad, si ha de ser digna de tal nombre, ha de suponer, dirigido por la razón, el ejercicio de los derechos otorgados por la ley, ha de suponer que no existe coacción física ni moral, y que no median otras trabas que las que consigo lleva la obligación de hacer buen uso de sus facultades, tomando por única regla la justicia, por único norte la conveniencia pública. Con tan hermosos colores se presenta ciertamente el derecho electoral en los libros que tratan de teorías constitucionales; pero ¿qué hay de todo ello en la realidad? No hablemos de aquellos países donde la ley empuja y solo campea la fuerza; donde se infringen sin miramiento de ninguna clase, así las leyes fundamentales como las secundarias; que en tan aciaga situación, el derecho electoral no existe; esta palabra es un sarcasmo cruel con que insulta á los pueblos la impudente desfachatez de las facciones; es un instrumento de que estas se valen para realizar sus dañados intentos, estableciendo la más insostenible de las tiranías, que es la ejercida en nombre de la ley. Limitámonos á la coacción moral, á lo que dimana de las amenazas ó amagos del poder, ó de aquellos que tienen probabilidades de alcanzarlo; á esa clase de coacción que no falta en ningún país, y que es inevitable, atendida la condición humana y los procedimientos que están en uso para lo que se llama explorar la voluntad de los pueblos. ¿Quién osará decir que el resultado de las urnas la expresa genuinamente? Cuando se verifica la elección, todos los partidos se achacan recíprocamente intrigas y cohechos; y en estando concluida, puede asegurarse que todos la darán por nula, excepto el que la había ganado.

Al mayor número de los electores les falta el conocimiento necesario para llenar debidamente su objeto. Trátase de elegir nada menos que un legislador; y si de estos hay pocos, tampoco son muchos los capaces de distinguirse entre la multitud de candidatos.

Palabra, creyendo muy equivocadamente que el que lo posee ha de ser por necesidad muy entendido en la formación de las leyes; quien se deslumbraba con el brillo de los conocimientos manifestados por un escritor; imaginándose no menos equivocadamente que las luces en un ramo arguyen una ciencia universal, ó que el talento teórico es lo mismo que el tino práctico; quien prefiere la incorruptible honradez, no advirtiendo que esta puede muy bien aliarse con un natural candoroso que sea fácilmente víctima de la soplapada perfidia, y que no siempre excluye la debilidad de carácter que confunde la prudencia con la pusilánime timidez, y toma á veces por cuerda contemporización la reprehensible condescendencia que raya en fea complicidad; quien se alucina con la hoja de servicios de un hombre encanecido en una carrera respetable, sin reflexionar que el arte de la formación de las leyes, no debe aprederarse en el reducido ámbito de una profesión, y que hay muchos individuos que han consumido largos años sirviendo quizás muy bien á la causa pública, sin haber podido adquirir las dotes que constituyen un buen legislador. ¿Y cómo merezca que en medio de este laberinto elija con tino y discernimiento el hombre que no llega ni de mucho á la mediana altura en que están los candidatos entre los cuales ha de escoger?

Para esto, se nos dirá, la opinión pública es ilustrada por la prensa periódica; para esto se pesan los méritos y calidades de los pretendientes; ya que no sea dable acertar siempre en el verdadero punto, por lo menos existen probabilidades de hacerlo con alguna aproximación. Pero es muy fácil pulverizar esta réplica. Según las teorías modernas, y atendido el mismo curso natural de las cosas, en la prensa como en el Parlamento, existen siempre dos campos; el del ministerio y el de la oposición. En todos los asuntos, sea cual fuere su gravedad y carácter, está siempre conocida de antemano la opinión de los contendientes. Para los ministeriales, el ministerio es impecable; para los de la oposición, el ministerio está desatentado, es imposible que acierte en nada; y cuando se trate de conjeturar sobre sus actos futuros, el yerro es indudable; solo cabe la dificultad en si será más ó menos dañoso, mas ó menos disparatado.

Llega el tiempo de las elecciones; ¿deseáis saber cuáles son, á los ojos de la prensa sostenedora del ministerio, los hombres más sabios, mas cuerdos, más desinteresados y puros, los hombres que labrarán, á no dudarlo, la felicidad pública? Buscad quiénes son los que probablemente votarán en favor del ministerio; aquellos son, no lo dudéis; y con este dato, bien podeis ahorraros el trabajo de leer los periódicos ministeriales. ¿Queréis saber cuáles son los Aristides, los Catoes, los Cicerones que os presentará la oposición? Ved quiénes son los que la componen ó los que por sus antecedentes y compromisos es probable que la refuercen; sabido esto, podeis tambien ahorraros el trabajo de ultteriores investigaciones.

(Se continuará.)

La reserva debía sentirse anoche después de haberse reunido el Consejo de ministros. El Sr. Sagasta se dejó sentir más o menos en los discursos, sin escluir los muy diligentes, excepto en esta ocasión de la *Correspondencia* que publica estas noticias, cuya exactitud no negamos ni garantimos.

El Sr. Sagasta me probable—dice—que las mayorías del Congreso, designen para las próximas elecciones las siguientes candidaturas, cuyos nombres se creemos que verán con gusto al gobierno. Vicepresidentes, Alonso Colmenares, Sr. Teñan y Montejó y Robledo. Secretarios, Sr. Abascal, marqués de Monsalud y Fuente.

El Sr. Sagasta, Presidente, Posada Herrera; vicepresidentes, Nñez de Arce, Linares Rivas y Pío Baroja. Secretarios, Rey, Ruiz Martínez y Montejó.

No nos cabe la menor duda de que será elegido presidente de la comisión del Mensaje en el Sr. Romero Ortiz.

El Sr. Sagasta se ocupará de las comisiones de citar algunos nombres para la comisión de la reserva, no se sabe todavía de una manera definitiva cuáles son los que designará la comisión.

El Sr. Sagasta se ocupará de las comisiones de citar algunos nombres para la comisión de la reserva, no se sabe todavía de una manera definitiva cuáles son los que designará la comisión.

El Sr. Sagasta se ocupará de las comisiones de citar algunos nombres para la comisión de la reserva, no se sabe todavía de una manera definitiva cuáles son los que designará la comisión.

El nombre de un constitucional para cualesquiera de los cargos indicados, logrando de rotar al Sr. González de la Vega, que era precisamente el candidato del Sr. Sagasta para la vicepresidencia del Congreso.

Animados con este triunfo los Sres. Martínez Campos, Alonso Martínez y Vega Armijo, opusieron infinitos reparos y tachas a los candidatos para los demás puestos de las mesas de los Cuerpos Legislativos y comisiones parlamentarias, aceptando después de largo batallar fórmula presentada por el Sr. Sagasta, con el objeto de evitar resentimientos y diferencias, y que consistía, según nuestros informes, en aplazar esta delicada cuestión hasta que se hallen en Madrid los diputados y senadores a quienes se les ha ofrecido tan importantes puestos.

El presidente del Consejo encareció a sus compañeros la mayor reserva sobre el asunto, a fin de no provocar emulaciones y rivalidades entre los amigos del gobierno.

Y efectivamente, los ministros respondían a medias palabras y con vaguedades a los periodistas que les interrogaron sobre los asuntos que habían tratado en el Consejo, no pudiendo sacar nada concreto y de algún interés.

CORREO DE PROVINCIAS.

ANDALUCÍA.

En Ocaña (Almería) se está dando gran impulso a la construcción de la carretera de estación de Vilches a Almería en los trozos últimamente contratados, y que son los que restaban para su total terminación en esta provincia.

Más de mil hombres, la mayor parte repatriados de Orán, se ocupan solo en el trozo sétimo.

El domingo 4 del corriente, después de verificarse en Ocaña el pago de los operarios que han trabajado en el mes de agosto, el pueblo en masa, con la banda de música a su frente, se situaron frente a la casa de la empresa constructora, reclamándola y dando muestras de la satisfacción que sentían.

Nuestros placeres a todos los que activamente impulsan dichas obras, llevando la vida y animación a la zona de esta provincia, donde la falta de trabajo disminuía visiblemente su población, que abandonaba su país huyendo de la miseria, buscando en el extranjero un trabajo que su ingrata patria le negaba.

Ya han dado principio también los trabajos en el trozo quinto, sección de Alhambra, donde también se ocupa un buen número de braceros, y pronto empezarán en el trozo sexto, donde las especiales condiciones de localidad, tales como atravesar la carretera un completo desierto de 20 kilómetros, sin agua ni abrigo alguno para los obreros, han hecho necesarias las preparaciones consiguientes.

—Copiamos de un periódico de Málaga: «En la madrugada del 11 del actual se cometió un robo consistente en la suma de 800 rs., en los almacenes de D. Luis Lacabes, situados en la Alameda de los Tristes, núm. 24.

Los caicos practicaron un agujero en la fachada de la casa que dá vista a la Alameda, por donde se introdujeron, esperando sin duda encontrar otra cantidad de mas consideración.

El dueño de los citados almacenes, dice que no sospecha quienes hayan podido ser los autores del robo, y aunque las autoridades vienen practicando desde que se verificó, las más activas pesquisas, no se ha conseguido todavía su captura.

¿Qué tal estará organizado el servicio de vigilancia en Málaga, cuando los ladrones han tenido tiempo de abrir una brecha en la fachada de la casa y de entrar y salir por ella impunemente?

Con esto se dice todo.

—Por el juzgado de primera instancia del distrito de la Alameda de Málaga, se anuncia la declaración de quiebra de la conocida casa de comercio que existe en aquella población bajo la razón social de Antonio Barranco.

—Un periódico de Málaga dá cuenta de los siguientes incendios: «Uno el día 5 en propiedades de R. A. Moutaner, de Casares, ardiendo 16 fanegas de monte. Otro en unos olivares, término del Burgo, habiéndose fugado el autor. Ardieron 34 olivos y muchos rastrojos.

Otro en la loma en Potigueros, término de Estepona, el día 8 del corriente, importando 4 500 pesetas el valor de los pinos quemados.

Otro casual en la «Hacienda de Viñas Grandesa», de D. Francisco Rosado, devorando las llamas todo el primer cuerpo de la casa, los enseres de labor y unas 50 fanegas de trigo.»

ARAGON.

A principios de octubre celebrará una sesión magna en Zaragoza la junta gestora del ferrocarril de Canfranc, debiendo asistir a ella todos los diputados y senadores de la provincia.

—Dice un periódico de Zaragoza: «Según nuestras noticias, las corridas de toros durante las fiestas del Pilar, serán tres y una prueba, para las que se hallan contratados los espadas Lagartijo y Frascuelo con sus correspondientes cuadrillas.

Los toros que han de lidiarse corresponden a las ganaderías de Ripamillan, Ferrer, Vicente Martínez y Carlos Lopez Navarro.»

BALEARES.

De *El Comercio de Palma*: «En la casa número 2 de la calle de Monrey cayó ayer una chispa eléctrica en el momento que los dueños de la casa estaban comiendo. Pasó por debajo de la mesa levantando unos cuantos ladrillos, y salió sin causar ninguna desgracia personal.

Se nos aseguró ayer que es la segunda vez que ha caído un rayo en dicho edificio, que por estar en uno de los sitios más elevados de la población y cerca de la iglesia de Santa Eulalia, está expuesto, lo mismo que las demás casas que se hallan en iguales condiciones, a semejantes percauces.»

CASTILLA LA NUEVA.

Se anuncia la vacante de la cátedra de cosmografía y física del globo, en la Universidad de Madrid, correspondiente a la facultad de ciencias, dotada con 4.000 pesetas; la provision se hará por concurso, según el art. 226 de la ley de 9 de setiembre de 1857.

—El teatro Real, ó sea el Sr. Rovira, ha publicado la lista de la compañía de ópera que ha de actuar en la próxima temporada en el regío coliseo.

Caballeros, ¡vaya una compañía! Ni de encargo. Por los nombres no se sacan dos artistas de mediana reputación. El director de coros es un tal Giacchino. Como tiple, aparece una «signora» Espósito. Entre los tenores viene D. Mierzvinsky. ¡Si cantará el «gachó»!

Hay un bajo, signora Rovesi, que por lo «bajo» suponemos será pariente del «signor empresario-cobranista», y una primera bailarina, «signora» Bajetta.

Y un primer bailarín llamado Pedoni. ¡Pedoni! ¡¡¡!!!

En fin una compañía de alcantarillas. Buena castaña nos vá a meter el «signor» Rovini.

Será cosa de taparse las narices.

—Por la alcaldía de Madrid se ha publicado ayer un bando, en el cual se reproducen las advertencias y disposiciones de costumbre, bajo el motivo de las próximas fiestas, que comenzarán el día 21 del corriente mes y concluirán el 4 de octubre.

Se celebrarán, como los últimos años, en el espacio comprendido entre la puerta y Basílica de Atocha, en el paseo de este nombre, prohibiéndose absolutamente colocar puestos fuera de dicho punto.

—El precio del pan y de algunos otros artículos de primera necesidad se encarecieron ayer en Madrid, sin que nada justificara tamaña subida. En los mercados se notó, tanto ayer como hoy, bastante agitación entre el público. A propósito de esto, dice un periódico: «Hace poco tiempo, cuando la confabulación de los tahoneros, elevó el precio del pan a 50 céntimos las dos libras, el ayuntamiento que existía entonces se creyó en el caso de establecer puestos de venta en los que el pan se vendiera a un precio mas económico, y, por lo tanto, al alcance de los infortunados obreros.

Hoy la confabulación de los tahoneros ha elevado todavía mas el precio del pan, y el ayuntamiento que preside el Sr. Abascal nada hace por acudir en auxilio, no solo del pueblo, sino de toda la población de Madrid, terriblemente explotada por los revendedores, tahoneros y tenderos.

En efecto, el ayuntamiento de Madrid debía tomar un acuerdo radical que cortara por completo el abuso de los panaderos que, a cada instante, se imponen al público.

Veremos que hacen nuestros concejales, pues suponemos que no sean panaderos.

CATALUÑA.

«El Correo Catalan» publica la siguiente carta: «Monserrat 15 setiembre.

Este monasterio presenta una animación extraordinaria. Anoche llegaron 250 peregrinos de la ciudad de Lérida, y de las Academias de la Juventud católica de dicha provincia. Por lo avanzado de la hora, no entraron solemnemente en este recinto. En este momento suben la montaña trescientos peregrinos barceloneses, y mas tarde deben llegar los de Manresa, Cardona y Solsona. Esta noche habrá muchas dificultades para alojar a tanta gente.

Esta tarde, a las cuatro y media, la peregrinación en masa debe reunirse en la ermita de los Santos Apóstoles, penetrando todos juntos procesionalmente en la Basílica de la Virgen Patrona de Cataluña.

El tiempo me apremia. Es tarde, y hasta otro día.—Un peregrino.»

—Una chispa eléctrica atravesó el lunes varios departamentos del castillo de Hostalrich, haciendo a cuatro ó cinco soldados, a dos de ellos de mucha gravedad. A otro, que solo recibió ligeras contusiones, le quemó la gorra, le rompió el cintulo, le rasgó la ropa y dejó también huella en los zapatos.

—Leemos en «La Correspondencia»: «Dice «La Epoca» que ha sido acordada la presentación a Su Santidad para la sede vacante del obispado de Vich, del sabio y virtuoso sacerdote D. Antonio Riva Aguilera, teólogo y jurista de la diócesis de Barcelona.

Hasta ahora no se ha hecho la presentación a Su Santidad, porque antes procede que lo acuerde el Consejo de ministros y se dé cuenta al Nuncio, previa la aprobación del Rey.»

GALICIA.

Dicen de Lugo: «Apenas verificadas las elecciones, citanse los nombres de los diputados que en el Congreso se ocuparán de la cuestión de los ferro-carriles del Noroeste, que ahora, como siempre, pre-ocupa la atención pública.

El Sr. Moutero Rios parece que, sea por medio de una interpelación dirigida al ministerio de Fomento, ó usando de otra forma reglamentaria, hablará de ese asunto, tratando, no solo de la ley de concesión, sino también del decreto de cancelación de hipotecas, con cuyo motivo dirigirá, según parece, duros cargos al señor Bugallal.

Anticiábase asimismo que mas adelante interpondría en este debate los Sres. Martos y Carvajal, siendo el objetivo de todos ellos pedir la caducidad de la concesión si la empresa no ha ejecutado las obras correspondientes al primer plazo.

—El periódico oficial del vecino reino publicó el lunes un decreto adjudicando la construcción del puente internacional de hierro sobre el Miño a la sociedad francesa de construcción y empresa de obras públicas de Braine-le-comte, en la cantidad de 205.766.000 rs., de los cuales tocan 101.597.990 al gobierno portugués y el resto al español.

VASCONGADAS Y NAVARRA.

Dice un periódico de Bilbao: «El vapor inglés «John O. Scott» chocó anteayer con otro vapor en el momento de desatracar de los drops del ferro-carril de Triano, donde había cargado mineral.

El choque fue muy violento, y produjo averías importantes en la proa del «John O. Scott», que tuvo que quedarse en el Desierto para recomponer los desperfectos sufridos.

AÑO CRISTIANO.

SANTO DE HOY. Santo Tomás de Villanueva.

Fue hijo de padres muy piadosos, y natural de Fuellenea, villa del arzobispado de Toledo; pero habiéndose criado en Villanueva de los Infantes, de aquí tomó el apellido al entrar en la orden de San Agustín. Desde niño fue tan dado a la virtud y a la caridad, que a los once años, que ya entonces merecía el nombre de padre de pobres. Fue tan caritativo con ellos, que muchas veces se quitó sus vestidos para dárselos, y repartió entre ellos todo su rico patrimonio, sin reservarse nada para sí, siendo en tan pocos años ejemplo a muchos varones perfectos. Renunció a la cátedra que desempeñaba en la Universidad de Alcalá, abrazó el instituto de San Agustín, y a los dos años de profesión, por sus muchas virtudes y letras, le nombraron prior de Salamanca. Hizo gran fruto con sus sermones, siendo tan eficaces sus palabras, que abrasaban los corazones como si fueran saetas. Ayunaba y se disciplinaba hasta derramar sangre por las culpas de sus súbditos. Después de haber renunciado el arzobispado de Granada, le hicieron arzobispo de Valencia, en cuya dignidad resplandeció mas su caridad, repartiendo todas sus rentas y aun hasta la cama entre los pobres. Fue varón santísimo verdadero padre de pobres y cordial devoto de la Madre de Dios.

Falleció el día de la fiesta del Nacimiento de esta gran Reina, 8 de setiembre de 1545, a los 67 de su edad, siendo canonizado por Alejandro VII el día 1.º de noviembre de 1688.

SANTOS DE MAÑANA. San Genaro.

CULTOS.

COARENTA-HORAS.—Empiezan en la parroquia de Santo Tomás, por la Asociación de Nuestra Señora de la Saleta; se descubre a las nueve y media de la mañana y se reserva a las seis de la tarde.

CORTE DE MARIA. Hoy visita a Nuestra Señora de la Esperanza, en San Martín. (Privilegiada.)

Parroquia del Salvador.—La Ilustre Asociación de señoras de Nuestra Señora de los Dolores, celebrará hoy domingo, fiesta con Misa cantada y sermón que dirá el P. Luis María Mies, de la compañía de Jesús, a las diez y media, y por la tarde a las cinco y cuarto, ejercicio con sermón que dirá D. Juan Bautista Orts, presbítero, beneficiado de la parroquia de San Martín.

Iglesia de San Sebastián.—La V. O. T. celebrará hoy domingo los ejercicios mensuales: predicará el P. Jaime Martí, de las Escuelas Pías; habrá serón de medallas, se cenará el cordón y admitirá la profesión a los que la deseen.

Real Capilla del Milagro.—Hoy domingo 18 de los corrientes, a las diez de la mañana, Misa con órgano en la capilla del Patriarca San José; por la tarde a las cinco ejercicio vespertino con meditación, sermón que predicará el presbítero D. Vicente Vazquez, dolores y gozos, salve y reserva, terminando con los gozos cantados en el Altar del Santo.

Iglesia de Religiosas del convento del Pie de la Cruz.—Hoy domingo, día 18 del corriente, a las diez y media, celebrarán su fiesta anual a su excelsa patrona Nuestra Señora de los Dolores, con Misa cantada por los mismos religiosos, y sermón que dirá D. Juan Bautista Orts y Perez, teniendo la víspera por la tarde maitines solemnes cantados por las mismas religiosas. El mismo día del domingo a las siete y media los hermanos Terceros tendrán Misa de Comunión general con letrillas acompañadas del órgano; y por la tarde del mismo día a las cuatro los ejercicios mensuales acompañados de orquesta, y sermón que dirá D. José Uibera, beneficiado de los Santos Juanes, terminando con la procesion y sorteo de escapulario.

Convento de Religiosas de Santa Clara.—La Ilustre Cofradía y Minerva del Divino Buen Pastor, existente en dicho convento, celebrará hoy su hora mensual.

A las tres y media de la tarde, se descubrirá S. D. M. habiendo rosario y sermón.

Concluidos estos ejercicios tendrán lugar los sorteos de medallas, correspondientes a los meses de julio, agosto y setiembre.

Parroquia Iglesia de San Martín obispo.—J. M. J. La asociación espiritual de devotos y corona perpetua del glorioso patriarca San José, celebrará hoy domingo su acostumbrado ejercicio.

A las siete Misa de Comunión general con órgano, por las necesidades del Sumo Pontífice y de los asociados, distribuyéndose por mañana y tarde hojas josefinas y doctrinales.

Por la tarde a las cuatro, de manifiesto SU DIVINA MAJESTAD, Corona de los dolores y gozos cantados de Santo Patriarca, sermón que dirá don Juan Bautista Orts, presbítero y reserva, pasando luego el Reverendo Clero a la capilla del Santo, donde se cantarán los gozos con asistencia de música.

Se sortearán las medallas de plata y escapulario de costumbre.

Hay concedidas muchas indulgencias plenarias y parciales a los que se inscriban en esta asociación.

Iglesia Parroquial de Santo Tomás Apóstol.—Soleme Novenario y Cuarenta Horas que a Nuestra Señora de la Saleta se consagra en dicha iglesia, por su ilustre asociación.

Hoy domingo 18, segundo de Novenario y primero de «Cuarenta-Horas»; por la mañana a las ocho Misa solemne, a intención de la asociada Excelentísima señora doña Desamparados Albornoz, por la tarde el ejercicio de Novena a intención de la señora asociada doña Julia Montañanos de Trencor, y predicará D. José Martínez; asunto: «Importancia de la Aparición de la santísima Virgen, con relación a las necesidades religiosas y morales de la época presente».

Mañana lunes 19, tercero de Novenario y segundo de «Cuarenta-Horas»; por la mañana a las ocho Misa solemne a intención de una señora asociada; a las diez otra Misa solemne en sufragio de la señora doña Josefa Arzo, por la tarde el ejercicio de Novena a intención de la asociada Excm. señora doña Concepción Palavicino de Trencor, y predicará D. Vicente Vazquez; asunto: «El tris, y cuadro que presenta el mundo es la causa del llanto de Nuestra Santísima Madre en presencia de los pastores».

Iglesia de la Sangre.—Hoy a las siete Misa de Comunión acompañada de órgano por la Hermandad del Santísimo Eucce-Homo, y por la tarde a las tres y media hora por su ilustre archicofradía, que predicará el Sr. D. Manuel Diaz Crespo y Cervantes, capellan mayor de dicha iglesia.

Iglesia Parroquial de los Santos Juanes.—La escuadrilla del patriarca San José establecida en dicha iglesia, celebrará el lunes 19 los ejercicios del mes; por la mañana a las siete Misa rezada en el altar de la Virgen; por la tarde a las cinco y media, expuesto el SANTISIMO SA JAMENIO, meditación, sermón que dirá el P. D. Ezequiel María Esteve, presbítero, vicario de la iglesia de Santa Mónica, corona y reserva.

A intención de la Sra. doña Vicenta Algarra viuda de Sanchez, y en sufragio de los difuntos de su familia.

Se sortearán dos medallas de plata.

AVISOS OFICIALES.

Servicio de la plaza para el 18 de setiembre de 1881.

Parada: los cuerpos de la guarnición.

Jefe de día: El teniente coronel comandante de Sosma, D. José Valverde.

Hospital y provisiones, cuarto capitán de Segorbe.

Paseo de enfermos y conducción de las altas a sus cuarteles y barberos al hospital, España.

El coronel teniente coronel sargento mayor, Margarit.

AVISOS DE CORPORACIONES.

Alcaldía Constitucional de Valencia.—Habiendo solicitado D. Andrés Ferrer y Ballester, vecino de esta ciudad, el oportuno permiso para montar una máquina de vapor de la fuerza de dos caballos aplicable a un taller de construcción de artículos de ferretoría en las casas 5 y 7 de la calle de Lepanto, esta Alcaldía ha acordado abrir juicio contradictorio por término de veinte días, contados desde el siguiente al en que se publique el oportuno anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, a fin de que los propietarios de las fincas inmediatas puedan exponer, dentro de dicho plazo, lo que a sus derechos é intereses convenga.

Valencia 15 de setiembre de 1881.—El alcalde accidental, Ricardo García.

Tran-viade Valencia al Grao y Cabañal.—Servicio para la segunda quincena de setiembre 1881.

Interior.

Desde las siete de la mañana, hasta las diez de la noche.

Grao.

De Valencia al Grao, desde las seis y media de la mañana, hasta las nueve de la noche.

Del Grao a Valencia, desde las siete de la mañana hasta las nueve y media de la noche.

Cabañal.

Desde las siete de la mañana, hasta las ocho de la noche.

Valencia 13 de setiembre de 1881.—G. Escobedo.

Ateneo-Casino Obrero de Valencia.—Desde el 18 del actual en adelante, de tres a cinco de la tarde de los días festivos, quedará abierta la matrícula de la clase dominical de adultas que sostiene esta sociedad en la calle de Ruzafa, núm. 21, entre-suelo, interior.

Valencia 14 de setiembre de 1881.—El secretario, R. Cases y Natividad.

Ateneo-Casino Obrero de Valencia.—Los señores que hayan sido premiados en la exposición que se ha verificado en este Ateneo durante los días de la feria del pasado julio, se servirán pasar a recoger sus medallas a esta secretaría los días no feriados de ocho a diez de la noche.

Valencia 17 de setiembre de 1881.—El secretario, R. Cases y Natividad.

Casino Industrial de Valencia.—Esta sociedad celebrará hoy domingo 18 del actual, reunion familiar, de ocho a once de la noche.

El secretario, E. Marzo.

ESPECTACULOS.

TEATRO-CATÉ.—Funciones para hoy domingo 18 de setiembre de 1881.—Por la tarde a las tres.—La comedia en dos actos, Una sogra de castañola.—La comedia en un acto.—Ya pareció aquello.—El juguete en un acto, Hay entresuelo. Por la noche a las ocho.—El drama en tres actos, En el seno de la muerte.—La comedia en un acto, Fer los cartes.

PLAZA DE TOROS DE VALENCIA.—Funcion para hoy domingo 18 de setiembre de 1881.—Segunda corrida de novillos de muerte, a las tres y media de la tarde.

Entrada general al sol 2 rs.—Idem a la sombra 3 rs.

BOLETIN COMERCIAL.

COTIZACION del Colegio de Corredores de esta plaza para hoy día de la feria.

Londres, a 90 dias fecha, 48 65 a 48 70.
Paris, a 8 dias vista, 5 66 a 5 06 1/2.
Marsella, a 8 dias vista, 5 66 a 5 06 1/2.

CÁMBIOS.	BEN.	DAÑO.	CÁMBIOS.	BEN.	DAÑO.
Alicante.	8 8 a 1 1/2	Málaga.	1 1/2 a 5 8		
Almería.	8 4	Murcia.	8 4		
Barcelona.	1 8 a 1 4	Reus.	1 4		
Bilbao.	5 8 a 3 1/4	Santander.	1 1/2 a 5 8		
Cádiz.	1 1/2	Sevilla.	1 1/2 a 5 8		
Cartagen.	8 4	Tarragon.	1 1/2		
Castellón.	5 8 a 3 1/4	Vigo.	7 8 a 1 1/2		
Coruña.	3 1/2 a 7 1/2	Zaragoza.	5 8 a 1 1/2		
Madrid.	1 1/2 a 5 8				

Descuento de letras al Banco de España a por 100 anual.

Valencia 17 de setiembre de 1881.—El Síndico, Vicente Ciurana.

COTIZACION OFICIAL DE ANTEAYER.

Fondos públicos.	Ultimo precio.	Carreteras y Ultimo sociedades.	Ultimo precio.
3 0/0 int.	26 10	Abril 1880.	00 00
Pequeño.	26 25	Agosto 2000.	00 00
Fin de corte.	00 00	Marzo 1855.	00 00
Julio próximo.	26 25	Julio 2000.	00 00
3 por 100 ext.	27 1/2	Obras públicas.	00 00
Amortiza al 2.	4 90	Ferro-Carrils	2000
Idem exterior.	00 00	Id. 2000.	51 20
Deuda Perpét.	00 00	Id. 2000.	00 00
Bonos Tesoro.	103 30	Alar a Santan.	00 00
R. de la C. D.	00 00	Banco de Es.	456 00
Céd. hip. 7.	00 00	Id. Castilla.	170 00
Id. al 6.	00 00	Id. C. obl.	00 00
O. Banco y Tesoro ser. int.	1 3 50	Cámbios.	
Id. exterior.	00 00	L. a 90 dias f.	48 20
Obbligac. Ad.	103 50	P. a 8 dias vi.	5 03
Carpeña B. Hip.	101 75	Habana.	00 00
T. C.		Puerto Rico.	00 00
		Filipinas.	00 00

PARTES TELEGRAFICAS.

Paris 15.—Un telegrama de Oran recibido esta madrugada dice, que es muy grande el número de españoles que han regresado a aquella provincia procedentes de España.

El Cairo 15.—El sultan de Turquía ha dirigido una comunicación al Khedive, manifestándole que había visto con satisfacción el desenlace de la crisis por que ha atravesado el país durante algunos días.

Cherif Baja, presidente del nuevo ministerio egipcio, ha dirigido una respetuosa carta al Khedive, proponiéndole el siguiente programa:

- 1.º Establecimiento de un Consejo de Estado.
- 2.º La conservación de los tribunales internacionales para entender en las causas contra los extranjeros.
- 3.º Reforma de los tribunales indígenas, modificando abusos y arbitrariedades.
- 4.º Celebración de convenios comerciales con los otros países para desarrollar los intereses mercantiles de Egipto.
- 5.º Necesidad de mantener la inspeccion europea, y particularmente de los franceses, la cual, dice, es la principal fuente de riqueza del país, y de la fuerza del Gobierno.

El Khedive ha contestado a esta carta, diciendo que aceptaba en todas sus partes el programa de su primer ministro, y sobre todo la inspeccion europea.

ULTIMA HORA.

Servicio particular de LA LEALTAD.

Madrid 17, 10 m.

Se atribuyen al ministro de Hacienda los pensamientos siguientes: arreglar los centros bajo la base de tener solo destinos de 12.000 reales en adelante, continuando en provincias las plantillas en la misma forma que existen.

Se indicará la manera de crear un cuerpo organizado de comisionados de apremio é investigadores de industrias. Y crear un sello como contribucion de 2 pesetas 50 céntimos obligatorio para todo género de reclamaciones que se hagan en las oficinas públicas, y otro de 25 pesetas para las alzas de todos los acuerdos de las direcciones, ministerios y tribunal contencioso de Cuentas.

Madrid 17, 41 m.

Han llegado D. Alfonso y su augusta esposa, habiendo sido recibidos por el gobierno, todas las autoridades y altos funcionarios.

Imp. de Juan Guix, Cofradía de los Sastreros, 8, frente al jardín de Rocca.

BOTICA Y JARABERIA

DE LA TRINIDAD, DEL DR. QUESADA.

Esta casa, acreditada sobre las demás, por la esmerada elaboración de los jarabes, tanto en los medicinales, cuyos milagrosos efectos atestiguan el inmenso público que de ellos se sirve, cuanto en los de recreo, por su equidad y grato paladar, por su notable concentración y por su transparencia y hermoso brillo, debidos al más puro y rico de los azúcares, sigue confeccionando diariamente un número considerable de botellas, de forma elegante y cabida de ocho onzas.

Table listing various medicinal ingredients and their prices, including items like 'De aceite de hígado de bacalao', 'De borchata de chufas', 'De borchata de almendras', etc.

AGUA DE MELISA

de los Carmelitas Descalzos.

Muy eficaz contra los vértigos, apoplejía, vapores, migraña, histerismo, desmayo, palpitaciones, etc., etc. - Precio 4 rs. frasco. Botica de Sanchez, calle de Cuarte, Valencia.

Venta con garantía positiva.

IGUANA-MARINE GUANO.

GUANO ORGANICO SUPERIOR AL DEL PERU.

¡¡AGRICULTORES!!

La importación en España de este poderoso fertilizante ha causado una verdadera revolución en la Industria Guanera. El Iguana-Marine-Guano con ser de origen orgánico no tiene rival para el abono de los trigos, arroz, cañamo, maíz, patatas, caña de azúcar, viñas, olivos, naranjos y hortaliças. Tan seguros estamos de las buenas cualidades del Iguana-Marine-Guano, que devolvemos el dinero al agricultor que, empleando nuestro Guano tres veces seguidas en un mismo campo valor por valor con el del Perú ó con otro cualquiera no obtenga mayores rendimientos. Ensayar el Iguano con arreglo á nuestras instrucciones y verá como en los arrozales el agua no le arrastra. Análisis garantizado, por los reputados químicos D. José Monserrat, don Pedro Fuster y D. Francisco Castell, los cuales sacan las muestras á bordo de los buques y tiempo de verificar la descarga. COMPOSICION. Fosfatos de 20 22. Precios de venta al contado tomando el Guano en la Bascula. Por mayor 120 rs. los 100 kilogramos. Por menor 125 rs. los 100 kilogramos. Para los pedidos dirigirse á los únicos introductores en España, calles de Santa Teresa, núm. 9, y San Vicente, 287, almacén de aceite. Gran descuento á los que nos tomen un cargo completo de 10.000 sacos en adelante. Almacén general camino del Grao, núm. 99, cerca del paso nivel del ferro-carril de Tarragona. Valencia 5 de abril de 1881. Teruel Hermanos y Compañía.

LA OLÍMPICA.

Agua Inocentísima sin nitrato para devolver al cabello gris ó cano su color primitivo, robustecer, matar la caspa y limpiar perfectamente la cabeza: prospecto gratis. Se usa con la mano y no mancha el cutis ni la ropa. Hay frascos de 4, de 8, y de 12 rs., y se vende en la farmacia del Dr. Quesada, plaza de la Merced, núm. 7, ó la del Dr. Chiarri, calle Alta, número 34, y en la de Perales Barcas, 42.

LOS enfermos que

sufren por impurezas ó infección de vicios humorales en la sangre, así como por su crasitud ó irregularidades de la circulación, se curan con el

ENOLATURO ZARZA-COSTAS,

que regulariza la circulación, evitando las CONGESTIONES Y LA APOPLEGIA, que destruye los HERPES, ESCROFULAS y demás humores que motivan picazón, irritaciones, erupciones, escoriaciones, pesadéz de cabeza, insomnios, pesadillas, etc.; eliminándose el virus por la orina; que extingue los restos de SIFILIS Y VENEREO; y finalmente, cura las inflamaciones de los ojos, boca, garganta y la de los órganos genitourinarios; siendo un remedio poderoso para las enfermedades nerviosas y calmante bastante seguro para todo género de dolores. Frasco de 12 onzas, 10 rs. Idem de 4 onzas, 5 rs. Depósito en Valencia: Botica de Costas, calle de la Sombrería, 5, bajo el campanario de Santa Catalina. Otros depositarios: Castellón, Fabregat y Rives; Játiva, Soler; Alcoy, J. J. de la Cruz; Alcaira, Ramon Segorbe; Montesión, Gandía, Chelvi y Espinós; Pedreguer, Costa, y demás principales farmacias y droguerías de España y Ultramar.

VALORES DEL ESTADO.

Se compran todos los papeles de Empréstito de 175 millones, como son: recibos, facturas de recibos presentados en la Administración, laminas y residuos, títulos amortizables de 2 por 100, residuos, consolidado interior y exterior, subvenciones de Ferro-carriles deuda de personal, carpetas de cupones, cupones de todas clases y otras valores. También se compran los atrasos del Clero.

RAMON MORA.

Calle de la Paz, 3, principal, frente casa los Sres. Manaut hermanos.

GABINETE DE CURACION,

de padecimientos de la matriz

ENFERMEDADES SECRETAS,

CALLE DEL REY D. JAIME, 4, PRINCIPAL, frente al teatro de la Princesa.

HORAS DE CONSULTA,

de once á cuatro.

TOPICO de MILAN

TRATAM. TO ENLENO. Aprobado por los principales Médicos de las Academias de Medicina. CURACION rápida sin peligro, sin causar dolores, de los reumatismos, neuralgias crónicas, tics dolorosos, dolores y aneurisma de las orejas, otitis, amigdalitis, congestiones, obstrucciones, tumores fibrosos, dolores de cabeza y de los riñones, del hígado, del estómago y del bazo, de los rebeldes, fisiones del pecho, pleuritis, escrófulas, glándulas, etc. Superior á todos los Unguentos, Papeles-Straupianos y Zapsia, y que se aplica, como todos estos, una vez sola sobre el punto afectado, ó en las vías urinarias. PARIS, A. GELIN, Farmacéutico, Depositario Central, MADRID, Agencia Franco-Hispano-Portuguesa, Sordo, 31 y C/ de Val, Alcaz, 87.

HISTORIA DE LA LEGISLACION ESPAÑOLA

DESDE LOS TIEMPOS MÁS REMOTOS HASTA NUESTROS DIAS, nuevamente escrita por

D. JOSE MARIA ANTEQUERA.

Reunir en un solo volumen, de no exageradas dimensiones, cuanto conduca á dar un conocimiento general y exacto de la historia legal de España, enriquecido con aquella copia de datos y noticias que el asunto requiere; ordenarlo todo con buen método, presentarlo con claridad y apreciarlo con recto criterio; tan ha sido el propósito y el deseo que han animado al autor de esta obra, para lograrlo en lo posible, no sólo ha animado al autor de esta obra, sino también las especiales de los diversos reinos en que estuvo algún tiempo dividida, prestando toda la atención que merece á la historia foral de Aragón, Cataluña, Valencia, Navarra y las Provincias Vascongadas, y uniéndola á las noticias legales las relativas al estado político, religioso y social en cada uno de los periodos de la historia.

Dividese ésta en siete partes, que corresponden á otras tantas épocas señaladas en ella, á saber: dominación fenicia, griega y cartaginesa; dominación romana; dominación gótica; invasión árabe; desde D. Fernando el Santo hasta los Reyes Católicos; desde los Reyes Católicos hasta principios de este siglo; desde principios de este siglo hasta nuestros días. El último capítulo está dedicado á la historia de la legislación española en las provincias de Ultramar.

Sigue un Apéndice, que, entre otras cosas, contiene un catálogo de todas las órdenes celebradas en España, y otro de los Fueros otorgados en sus diversos reinos. Forma la obra un tomo en 4.º, de 575 páginas, elegantemente impreso, que se vende á 25 rs. en Madrid, librerías de Olamendi, Tejedo, Sau Martín, Aguado y Durán; á 32 en provincias; 40 en Cuba y Puerto-Rico, y en Filipinas. Se rebaja el 15, el 20 ó el 25 por 100, según que se pidan, 44 cinco á nueve ejemplares, de diez á diez y nueve, ó de veinte en adelante.

Estos pedidos deben hacerse al autor, calle de Herrañ-Cortés, núm. 11, cuarto segundo. Valencia se vende en las librerías de Martí y Badal.

VELOUTINE CHes FAY. Gran éxito en Paris. POLVO DE ARROZ ESPECIAL PREPARADO CON BISMUTO INVISIBLE Y ADHERENTE, dá al óvulo frescura y transparencia. Inventor CHARLES FAY, 9, rue de la Paix, PARIS. Se vende en las Farmacias, Perfumerías, Peluqueras y tiendas de quincalla. Desconfiar de las falsificaciones.

PILDORAS HOLLOWAY.

Esta medicina es mas eficaz que todos los demás remedios para curar los desórdenes del hígado y del estómago, para purificar la sangre y para regularizar la acción del corazón y de los riñones. La debilidad, tanto física como mental, proviene de las indiscreciones de la adolescencia ó de los excesos de cualquier género; desaparece rápidamente, y el sistema entero se fortalece con el uso de las maravillosas Píldoras Holloway, las cuales reestablecen la digestión, perfeccionan las secreciones, fortifican los nervios y restituyen al paciente la salud perdida. De las propiedades curativas de estas Píldoras, pueden aprovecharse así los ancianos como los jóvenes de ambos sexos. Este medicamento posee la calidad especial de estirpar el germen de las enfermedades que de año en año causan innumerables muertes prematuras.

Ungüento Holloway.

El Arte Médico no ha producido remedio alguno igual á este maravilloso Ungüento, que nunca deja de curar á las ulceraciones y á las afecciones cutáneas en general, puesto que por medio de su influencia refrigerante y balsámica, sana las heridas antiguas, las llagas, los tumores, los cánceres, y los males de piel, siendo infaliblemente eficaz para la tiña, la escrófula, y en fin, para todas las erupciones de la piel. Los afligidos de toses, constipados, bronquitis, asma, palpitation del corazón, entorpecimiento del hígado, indigestiones, gota ó reumatismo obtienen un alivio inmediato apelando á este irresistible Ungüento, y tratando con él las partes afectadas. Dicho bálsamo posee propiedades asintomáticas, tan extraordinarias, que desde el momento en que penetra en la sangre forma parte de ella, y circulando con el fluido vital, espulsa toda partícula morbosa. Para asegurar la curación rápida y permanente de las enfermedades, conviene siempre que se tomen las Píldoras al mismo tiempo que se emplea el Ungüento. Las cajas Píldoras y botes Ungüento, van acompañadas de amplias instrucciones en español relativas al modo de usar los medicamentos. Los remedios se venden en cajas y botes por todos los principales boticarios del mundo entero, y por su propietario, el profesor Holloway, en su establecimiento central, 539, Oxford-Street, Londres. Vendedores en Valencia: Botica de D. José Andrés y Fabá, frente al cabalito de San Martín; D. Ramon Rives, Mercado, 40; D. José García, Congregación, 27.—Depósito principal, D. Domingo Roncal, plaza de la Constitución, botica.

PULMONIA

Asma, Catarrros, Bronquitis, Tos crónica y todas las afecciones del pecho, curadas con la BELLICINA y el JARABE HELLICADO, solos verdaderos del Dr. BARON BARTHELEMY, de Paris, empleados desde mas de 35 años contra las toses más violentas. DESCONFÍAR DE LAS FALSIFICACIONES.

Debilidad general, Pulmonía, Enfermedades de los huesos, Clorosis, Anemia, Calenturas lentas ó palúdicas. Los VINOS de QUINA, superiores, del Dr. BARON BARTHELEMY, de Paris, medalla de oro y de plata. Simples, fosforados ó ferruginosos, apropiados para la curación de estas diversas enfermedades. Restablecen las fuerzas y la salud. Se envía franco la noticia científica. Depósitos en MADRID, calle del Sordo, 31, y en todas las buenas farmacias de Francia, España y Portugal. En Valencia, D. J. García, plaza Congregación, 72.

DE LA DEVOCION

Al Sagrado Corazon de Jesús y sus excelencias.

POR EL P. SEGUNDO FRANCO, DE LA COMPAÑIA DE JESUS.

Aun despues de lo mucho que sobre tan delicado asunto han escrito tantas y tan doctas plumas, el nuevo libro que anunciamos, publicado por el distinguido autor de las respuestas á las objeciones más comunes contra la Religión, ofrece á las almas cristianas nuevos y magníficos horizontes y nuevo pasto á su contemplación. A juicio del docto sacerdote, encargado de la censura de esta obra, la detenida lectura de la misma es muy á propósito por medio de la devoción á su sagrado Corazon. Forma un tomo en 8.º mayor de 333 páginas, y su precio es de 4 rs. el ejemplar en rústica y 7 en pasta. Por cada diez ejemplares se dan gratis dos en rústica y uno si son encuadernados. Los pedidos deben dirigirse á D. Miguel Casals, calle del Pino, 5, Barcelona. También se vende en las librerías de Sucesores de Badal, plaza de la Constitución, 4, y D. José Martí, calle de Zaragoza, 15, Valencia.

Bancos, sillas, sillones

y mesas de hierro para jardín,

DEPÓSITO DE

G. MALABOUCHE,

Plaza de la Pelota, núm. 6 y 7.

AVISO IMPORTANTE.

A los fumadores en general, y á los delicados del pecho en particular, se les recomiendo el papel de fumar del Eucalipto, cuyo árbol es llamado en muchos países -el árbol de la salud- este papel, confeccionado con el jugo del EUCALIPTUS GLOBULUS como se nota en el gusto y aroma que exhala, produce excelentes resultados en los órganos respiratorios; su uso constante está recomendado por reputados facultativos españoles é extranjeros.

A quien no le sea grato el aroma que despiden, puede ponerle al contacto del aire por un poco tiempo y se volatilizará, conservando los mismos efectos higiénicos. Este papel se espande en los estancos, tiendas de papetería y especiería. Depósito general, José Bosch y Cortés, Santa Teresa, 37, Valencia. Las cubiertas de los libros llevan en colores la siguiente marca.



La Brea Bálsamo de Tolú y Sávia de Pino Marítimo

son los medicamentos con mas frecuencia empleados en la medicina moderna, bajo la forma de licor, jarabe, píldoras ó pastillas, para combatir la tos, resfriados, bronquitis, coryza, catarro pulmonar y de la vejiga, leucorrea, úlcis, enfermedades del aparato digestivo, afecciones de la piel, etc.

Licor de Brea con Bálsamo de Tolú y Sávia de Pino de COSTAS, constituye un precioso y eficaz remedio contra dichas dolencias, inmensamente más útil y ventajoso que cualquier otro licor preparado con brea solamente. Médicos distinguidos aprecian en mucho este excelente preparado, que reúne en sí las virtudes de aquellos tres sustancias. Se diferencia del licor de Guayol por ser más aromático, en razón al bálsamo Tolú que contiene, y algo más amargo por la sávia de pino que consigo lleva. -Frasco 10 rs. De venta: En Valencia, botica de Costas, bajo el campanario de Santa Catalina. -Castellón, Fabregat, Alcoy, Monllor. -Denia, Millá y Comerma. -Segorbe, Montesinos. Játiva, Fabra. -Teruel, Fortea, Requena, Gil. -Pedreguer, Costa. -Uel, Lacuesta. -Pego, Pascual. -Y en otras muchas farmacias de España.

El único y antiguo establecimiento llamado de LOS ALCOYANOS,

CALLE DEL TRENCH, 15.

se halla siempre provisto de todos los artículos del ramo de ultramarinos que corresponde á cada temporada del año. Actualmente hay buen surtido de buenos Quesos de bola, Gruyere, Rochefort, Tronchon, Mahónés y Manchego; especiales Aceitunas Reina y Manzanailla en cuñetes y al detall; superiores embutidos de Salsichón, Pasa de Málaga de 1 1/2 á 2 reales libra, de Denia á 16 cuartos libra; Bizcos de Fraga muy dulces á 9 cuartos libra; Galletas de varias formas, clases y precios; Pimientos dulces morrones de Calahorra; finisimos Garbanzos de Castilla, de cocura garantizada, y los tan apreciados de familias á 50 reales arroba; duraderas Bajas marca Napoleón muy clara luz, á 24 y 34 cuartos paquete; blanquísimo Sal grano para los saleros, único punto de venta en Valencia; afamado Almidón Sirena en paquetes de 3, 6 y 12 onzas, excelente alimento para los niños en Leche condensada y Harina lactada, legítimas del Dr. H. Nestlé. Inimitables Pastas para sopa, clase extra, elaboradas diariamente en la gran fábrica de esta casa, las cuales han alcanzado cinco premios en otras tantas exposiciones que se presentaron: se venden al por mayor y menor.

En esta casa se elaboran las Harinas y Sémolas, primeras materias de la fabricación de pastas, y esto contribuye á que pueda presentar mas ventajas que ninguna otra, tanto en clases como en precios. Precios iguales para todos los compradores.

LOS ALCOYANOS,

15, calle del Trench, 15.

Alquiler.

En una casa de familia decente, se cede una sala con alcoba, amueblada ó sin amueblar. Se preferirá un matrimonio sin hijos ó persona sola. Darán razon, en la plaza de las Barcas, núm. 32, librería de lance.

VENTA.

Se vende una librería con una gran colección de obras, tanto civiles como ecles-ásticas, estando todo en buen uso, y con cristales el armario. Darán razon y podrá verse en la calle de la Sorolla, núm. 25, piso segundo, por la mañana, de nueve á doce, y por la tarde, de tres á seis.

Colocacion.

Una joven instruida en toda clase de labores, y hasta en máquina, como tambien para otra clase de servicio, desea colocacion de una buena casa, bien de un celestístico ó caballero solo. Darán razon, Emba, 37, segundo.

Alquiler.

Se alquila una buena habitacion con oratorio, ó se vende el Alcaz del mismo que es hermoso; darán razón en la administración de este periódico.

Taller de Igual, Lapidario.

En este acreditado taller, se encuentran un buen surtido de lapidas del país, Bélgica é Italia, en especialidad en alto y bajo relieve. Comedias, 16, Valencia.

Temporada de embarques de pasa.

- EL EUROPA para Londres actual-mente en Denia saldrá el lunes 19 del corriente. EL SCANDINAVIA (Anchor Line) para New-York llegará á Denia el 19 del actual. EL STARLEYHALL para Londres llegará á Denia hácia el 21 del corriente. EL JUSTITIA para Londres llegará á Denia hácia el 28 del corriente.

Para carga y otros informes dirigirse en Valencia á los Sres. Dart y Compañía, plaza de Calatrava, 2, entresuelo.

En Denia, D. Agustín Aranda, Sres. Albi y Casabó.

PERFUMERIA DE ATKINSON. NEW ROSE HAVY VILAGE LK Glycerine Cream. Glycerine Hair-Oil. Transparent Glycerine Soap. Se vende en todas partes. Medalla de oro de Paris, de 1878. Noire la Place, en Espagne. J. & E. ATKINSON, 24, Old Bond Street, London.

SERVICIO DE VAPORES DE DART Y C.ª - VALENCIA.

Durante la temporada de embarque de pasa en Denia, Jábea, Oliva, Gandía y Altea, PARA Londres, Liverpool, Glasgow, Dublin, Bristol, New-Yor, Boston, Filadelfia, Baltimore y demás puertos de Inglaterra y América.

Como en años anteriores, harán este servicio las conocidas líneas de PIKERNELL para Londres, línea ANCOIRA para New-York y demás puertos de los Estados-Unidos, y otros vapores para los demás destinos. Para carga y otros informes dirigirse en Valencia á DART Y C.ª, plaza de Calatrava, 2, entresuelo, ó á sus agentes. En DENIA, D. Agustín Aranda. -En JABEA, Sres. Albi y Casabó.

BOMBAS J. MORET Y BROQUET FABRICAS Y OFICINAS

21, rue Oberkampf, PARIS. Tránsito de vinos, alcohols, aceites, cervezas, etcétera. Riiego y letrinas. Únicas apreciadas en Francia y en el extranjero. Solidez y duración. 5 MEDALLAS, PARIS, 1878.

Aviso. Ciertos fabricantes de poca importancia y de poca competencia se han permitido imitar nuestros diferentes sistemas. Recomendamos recareidmente á nuestros numerosos clientes que desconfíen de la falsificación y exijan nuestra marca de fábrica: J. Moret et Broquet. VENDIDAS CON GARANTIA. Envío franco de prospectos.

¡NO MAS ARRUGAS! FOR LA GEORGINA

DE CHAMPBARON. Paris, rue Laffite, 10, cerca del Boulevard Italiano, Paris. Este producto maravilloso, sin rival y completamente inocu-sivo, borra las arrugas mas rebeldes y dá al cutis la frescura y el aterciopelado de la juventud. Precio 100 reales. Vendese en Madrid: Agencia franco-hispano-portuguesa, Sordo, 31.

HISTORIA CRÍTICA DE LA ENCARNACION DEL VERBO.

escrita por D. José María Aliaga del Ramo, Cura Prior de la parroquia mayor de Santa María de la ciudad de Alcazar de San Juan, Arcepresbitero de su partido, Misionero Apostólico, de la Sagrada Congregación de Propaganda Fide; Abogado del Colegio principal de San Pedro Apóstol de Madrid; Director efectivo de la Santa y Venerable Escuela de María del Socorro de la Villa y Corte de Madrid; Examinador sinodal castrense del Departamento marítimo de Cartagena y de las provincias de Almería, Alicante y Albacete, Caballero de varias órdenes, etc., etc. Con el fin de facilitar la adquisicion de esta obra importantísima para TODOS, se hará su remision en la forma siguiente: A los señores que envien DOS REALES en sellos de correo, se les hará remitido poco á poco las entregas hasta el número de diez, con el objeto de darles tiempo para reunir los otros dos reales, que se servirán hacer efectivos al recibir la entrega octava; despues otros dos á la entrega 16, y así sucesivamente. De suerte, que se hacen suscripciones de diez en diez entregas, al ínfimo precio de dos reales cada decena. En casa del autor, plaza de Santa María, 6, Alcazar de San Juan.

PRECIOS... -Un año, 44. LLANT...

Hoy hace 35 años. 1846, María Santísima res en el monte de la conocida universalmente crisoles y cñterios; Iglesia, de la ciencia los continentes. Y hace poco mas de ámbitos del mundo de un órgano del inflio; aquella salida de á malos; el resultado dió la que ha sucedido mesa del Paraíso; Ma heza de la serpiente; recibí mas brillo, co quedó el infernal! El mentita, est uni Pero María Santis Cierta es que no lo propias. ¿No parece previó María las des braban motivos para seándose libremente plazas, fortificadas: el ejercito francés; la capitulation de Sed; Gumbetta, Ferry y Co Africa, y Glemenceau chel en plena...

Ex-Francia, ex-Pari siglo pasado el Padre tora de la Salta, se nombre de Paris de ber á la maña. Loró María. La sob Porque sabia efectiva amenzaba á Franci que no era sola Fran Infiérese de aquí rarian mal los goberna estudiar las causas de nera de enjugar sus nada con que todos e lecciones de la histon temporánea. ¿Qué ha tarse del catolicismo? Rehajemos el vuelo. Loraba María por k tivo. Loraba por las blas rado á todas horas el Loraba por la inob vigilia. Meditemos un poco que la sociedad actual todos nos asustan los las desgracias que han sobre nosotros. ¿Puede regenerarse neran los indignos? católicos mayor oblig? ¿Son buenos y legiti guardan los preceptos dre Iglesia? No; mi ven. Y hemos de reconoc gura del corazón. Hay to la Iglesia cree: caló sonan de serlo; pero qu Católicos que trabaja los días prohibidos. Católicos que escand cenas, con juramentos Católicos que no ayu Católicos que viven a Católicos llenos de vi blastamada la Religión Como hay católicos q inventario las enseñan Obispos, que son los el Espíritu Santo para Dios.

No pasemos adelante sangre, como diría Bal Bueno sería que los cian, procurasen enjuga Santísima en la Saleta. habria muy bastante pa desgracias sobre el mu Bueno sería que los Dios manda. Bueno sería que rec obras es fe muerta. Acordémonos todos obligación de enmendat mienda, aunque los c cumplido ya su deber, sabiduría en la presenci Concluyamos. María l eta. Es nuestra Madre, contempla las lágrimas monstruo de ingritud

EL AHORCA... Leyenda... D. GABINO... Juan el...

Era cuando el rey D... la muerte de la Padila... quitado la sombra de s... chos discurrendo con... jardines de su alcaz... una vez en mitad de... que habitaban á orillas

(4) Esta hermosa ley... un libro que con el titu... va á publicar nuestro re... D. Gabino Tejaño. Los... verán en el envío de... bonitadosa deferencia... mico de la lengua ha t... Redaccion.